MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

CONTRATACION DIRECTA N° 14/2016 Adquisición de Repuestos varios y lubricantes para maquinarias de la municipalidad" ID 313.860

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de esta localidad, siendo las diez horas y treinta minutos del diez de junio del año dos mil dieciséis, se inicia el acto de apertura de sobres del llamado de referencia, contando con la presencia de las siguientes personas por parte de la Municipalidad: la Srta. Ramona Sánchez- Auxiliar de la UOC y la Lic. María Laura Dejesús Encargada de la UOC, y por parte de los Oferentes la Sra. Gladys Aquino Sosa de C.I.N° 4.406.835 por la Firma KUROSU & CIA S.A.

De conformidad a las disposiciones consagradas en la Ley 2051/03 de Contrataciones preside este Acto de Apertura la Lic. María Laura Dejesús, encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, manifestando que para esta apertura se han recibido en la Oficina de la UOC un solo sobre, por lo que se realizara la apertura del mismo.

La firma KUROSU & CIA S.A. ha presentado su oferta en sobre cerrado cotizando una oferta total de Gs. 12.795.000 (Doce millones setecientos noventa y cinco mil)

Verificación Cuantitativa de documentos	*EMPRESA*
	KUROSU & CIA S.A.
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado.	*PRESENTA*
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad o Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*PRESENTA EN SIPE*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	*PRESENTA EN SIPE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	*PRESETNA EN SIPE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*PRESENTA EN SIPE*
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay.	PRESENTA

Siendo las diez horas y cincuenta y tres minutos aproximadamente, se da por concluido el acto, firmando al pie del mismo los presentes en tres ejemplares de un tenor y a un solo efecto.

Lic. María Laura Dejesús
Encargada de la UOC

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Gladys Aquino Sosa

Ramona Sánchez